Boletín Nº 10.935-06

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Chahuán, que establece el 17 de octubre de cada año como el "Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza".

Exposición de motivos.

Mediante Resolución N° 47/196 de 31 de marzo de 1993, la Organización de Naciones Unidas, se materializó el acuerdo adoptado en la 93ª. Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1992, para establecer el 17 de octubre de cada año, la observancia de un Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, el que se ha de observar, a partir del año 1993.

La citada resolución tuvo en cuenta las actividades realizadas cada 17 de octubre por diversas organizaciones no gubernamentales, las que se venían efectuando desde el año 1987.

En el párrafo N° 3 de esta misma resolución, se invitó a todos los Estados a que dediquen ese Día a presentar y promover, según proceda en el contexto nacional, actividades concretas de erradicación de la pobreza y la indigencia.

Cabe señalar que el día 17 de febrero de 1987, alrededor de cien mil personas se congregaron en la ciudad de París, en el barrio de Trocadero, mismo lugar donde se había suscrito la Declaración Universal de Derechos Humanos, a fin de rendir homenaje a las víctimas de la extrema pobreza y el hambre, proclamando que la extrema pobreza constituye una violación a los Derechos Humanos.

De igual modo se comprometieron a hacer todos los esfuerzos necesarios para garantizar el respeto a estos derechos.

Esta fecha representa una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la lucha de las personas que viven en la pobreza, una ocasión para que se conozca su angustiante situación y asimismo para reconocer que las personas pobres son las primeras en luchar contra la pobreza.

La plena participación de las personas que viven en situación de pobreza debe ocupar un lugar central en las políticas y en las estrategias de los países para construir un futuro sustentable. De esta forma, se podrá garantizar que nuestras sociedades respondan a las necesidades y a las aspiraciones de todas las personas tanto para nuestra actual generación como para las venideras.

Con motivo de la celebración de este día, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, ha señalado acertadamente: "Si queremos lograr el futuro que queremos para todos, debemos escuchar y atender los llamamientos de los marginados. Juntos podemos construir un mundo sostenible de prosperidad y paz, justicia e igualdad que asegure una vida digna para todos."

En nuestro país, si bien se ha logrado reducir significativamente los niveles de pobreza, aún resta mucho por hacer, considerando además la desigualdad persistente que impera en la sociedad, que se refleja en las brechas que existen entre las personas o entre los grupos sociales en términos de ingresos, oportunidades, acceso a servicios sociales de calidad, salud, vivienda y otras esferas del bienestar.

Por ello, como sociedad organizada tenemos un importante desafío, que es la erradicación de la pobreza, que aún afecta a un número importante de compatriotas, de manera que podamos llegar a ser un país solidario y de óptima calidad de vida para todos sus integrantes.

Estimamos que como símbolo de esta sentida aspiración, debemos adherir como Estado al Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza, establecido por la máxima organización de naciones, para cuyo efecto proponemos que se establezca el 17 de octubre de cada año, en conmemoración de esta situación que aún no está resuelta y que nos afecta a todos.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: "Establézcase el 17 de octubre de cada año como el Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza"